



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2025-CM-MPP/C

Paucartambo, 27 de enero de 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 27 de enero de 2025, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa LIC. MIRIAM MAGDA HANCCO HUALLPA, con la asistencia de los señores Regidores: RICARDO GONZALO QUISPE, LUZ MARINA CCAHUANA FLORES, YESSICA TTITO COPAJA, JORGE JAMANCCAY CAMACHO, ALEJANDRO CAMALA NINA, MARIBETH CECILIA LA TORRE ROJAS Y OSCAR JUAN ALVAREZ VALENCIA; el Oficio Múltiple N° 06-2025-A-MDCC/Q de fecha 20 de enero de 2025, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, de la provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al señalar que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte el Art. 41° de la Ley antes citada establece que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 06-2025-A-MDCC/Q de fecha 20 de enero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, provincia de Quispicanchi departamento de Cusco, invita a la alcaldesa y cuerpo de regidores a participar de las actividades conmemorativas por los doscientos años de creación política, cuya fecha central se llevará a cabo el día martes 28 de enero de 2025, a partir de las 07:00 horas;

Que, por Opinión Legal N° 50-2025-FELV/MPP de fecha 27 de enero de 2025, el Asesor Legal, teniendo en cuenta la invitación cursada y el marco normativo vigente, concluye y opina que resulta procedente realizar el reconocimiento por los doscientos años de creación política del distrito de Ccatcca, así como realizar el viaje de saludo protocolar al distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2025, se dio cuenta de la invitación cursada por el alcalde del distrito de Ccatcca; en mérito a ello, se tuvo la intervención de los Regidores, a efectos de participar en los actos protocolares por el aniversario del distrito de Ccatcca. Conforme a ello, se procedió a realizar la votación correspondiente de los regidores para autorizar el viaje de la alcaldesa y de los señores regidores al distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 –Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones, con la votación respectiva de los regidores y la exoneración de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje y la asignación de viáticos a la Alcaldesa, Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa, y el cuerpo de regidores en pleno de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, con destino a la localidad de Ccatcca, del distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, para el día 28 de febrero de 2025, a fin de que puedan participar en los actos protocolares por la conmemoración de los doscientos años de creación política del distrito de Ccatcca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de realizado el viaje, presenten su informe de correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente Acuerdo de Concejo se remita a la Unidad de Informática y Sistemas, a fin de que cumpla con su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO



Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

